



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN NÚMERO**



Radicado No.: 20181140006285

Fecha: 08-11-2018

"Por la Cual se Selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la convocatoria Pública UPME 06-2018 Nueva Subestación El Rio 220 kV.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 1258 2013 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18-1315 de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18-0925 del 15 de agosto de 2003, delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional, así como el proceso de selección de la Interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME dio apertura a la Convocatoria Pública UPME 06-2018, en los términos establecidos en la Resolución CREG No. 022 de 2001 y sus modificaciones, con el objeto de llevar a cabo la "SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN EL RIO 220 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS".

Que con fecha 31 de agosto de 2018 la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 06-2018.

Que dentro de la Convocatoria Pública UPME 06-2018, únicamente el **CONSORCIO SMA-CU** conformado por las firmas **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** y **GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS**, adquirió los Términos de Referencia para participar en el proceso de selección del Interventor.

Que de conformidad con lo anterior, el 22 de octubre de 2018 presento oferta el **CONSORCIO SMA – CU**.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018 el Director General de la UPME, mediante memorando UPME No. 20181530022103, designó los integrantes del Comité Evaluador de las Ofertas presentadas en el proceso de selección del Interventor de la Convocatoria UPME 06-2018.

**Continuación de la Resolución:** "Por la Cual se Selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la convocatoria Pública UPME 06-2018 Nueva Subestación El Rio 220 kV.

Que se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y financieros de la Oferta presentada por el Oferente **CONSORCIO SMA – CU**.

Que en el desarrollo de la revisión de la documentación contenida en el sobre No 1 de la Oferta presentada dentro de la Convocatoria Pública **UPME 06-2018** para la selección del Interventor, no se solicitaron aclaraciones, por lo tanto se continuó con la evaluación de la misma.

Que el Comité Evaluador realizó la revisión de la Oferta presentada, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), y conforme a la función que le fue encomendada, mediante memorando interno UPME 20181530022833 del 30 de octubre de 2018, entregó el Acta de Evaluación con los siguientes resultados:

### **EVALUACIÓN JURÍDICA**

En el documento entregado el día 23 de octubre de 2018 por la funcionaria **RUBIELA DEL CARMEN GAMBOA BASTIDAS** del Grupo Jurídico y Contractual de la UPME, entregó el análisis jurídico de la documentación exigida en el numeral 9.1 del Anexo 3 de los DSI, en el cual verificó el cumplimiento de todos los requisitos de la Oferta y del contenido del Sobre presentado por el Oferente **CONSORCIO SMA – CU**.

### **EVALUACIÓN FINANCIERA**

En el documento entregado el día 23 de octubre de 2018 por el funcionario **DARÍO RODRÍGUEZ VANEGAS** de Secretaria General de la UPME, entregó el análisis financiero de la documentación exigida en el numeral 9.2 del Anexo 3 de los DSI, en el cual verificó el cumplimiento de todos los requisitos de la Oferta y del contenido del Sobre presentado por el Oferente **CONSORCIO SMA – CU**.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Los factores que se tuvieron en cuenta para la evaluación de Ofertas, representan un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL
Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
<b>Total Evaluación Técnica</b>	<b>1000</b>

A partir de la revisión de las Ofertas presentadas y teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección), a continuación se presentan los resultados:

La Oferta Técnica de **CONSORCIO SMA - CU** cumple con los requisitos exigidos, superando el 80% del puntaje asignado a la parte técnica.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2.2.1 se procedió a evaluar la Oferta Económica del Oferente que ha sido habilitado jurídica y financieramente, y que logró un puntaje superior al

**Continuación de la Resolución:** "Por la Cual se Selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la convocatoria Pública UPME 06-2018 Nueva Subestación El Río 220 kV.

80% en la evaluación técnica. En este sentido, se evalúa la Oferta Económica presentada por **CONSORCIO SMA – CU**.

La metodología de evaluación y asignación de puntaje de la Oferta Económica establece que debe tenerse en cuenta la TRM oficial publicada por el Banco de la República del día 16 de octubre de 2018 (tercer día hábil siguiente a la presentación de Ofertas), la cual fue \$ 3.149,70 Por lo tanto, la suma de los dos últimos dígitos (7 + 0 = 7) es impar, lo cual determina que la metodología de evaluación es *Menor Valor* del valor de las Ofertas presentadas, así:

**Metodología 1 (Menor Valor):**

Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores mensuales antes de IVA.

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

El resultado de la Evaluación Económica se presenta en la siguiente tabla:

Oferente	Valor mensual antes de IVA (Pesos COP)	Puntaje
CONSORCIO SMA - CU	\$ 15.660.700	200

Que el memorando interno UPME No. 20181530022833 del 30 de octubre de 2018, mediante el cual el Comité Evaluador presentó el informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME 06-2018, fue publicado en la página web de la UPME de la correspondiente convocatoria, para observaciones.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Publica UPME 06-2018, razón por la cual se tiene el siguiente resultado:

**RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN**

En conclusión, el Oferente **CONSORCIO SMA – CU**, cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 06-2018, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Resumen evaluación Selección del Interventor Convocatoria UPME 06-2018 Nueva Subestación El Río 220 kV.			
	Oferente	Valor Total (Antes de IVA) en Pesos COP	Puntaje Económico
1	CONSORCIO SMA – CU	\$ 15.660.700	200

Que como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución UPME No. 372 de 2018, la Dirección General acoge el resultado del informe de evaluación presentados por el Comité Evaluador en el cual se determina que la oferta económica presentada por **CONSORCIO SMA – CU**, es el de mayor puntaje en la evaluación económica

**Continuación de la Resolución: "Por la Cual se Selecciona al Consultor que adquirirá el derecho a suscribir el contrato de Interventoría dentro de la convocatoria Pública UPME 06-2018 Nueva Subestación El Río 220 kV.**

y cumple con los requisitos exigidos para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 06-2018.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR a CONSORCIO SMA – CU, identificado con NIT, 900.437.768-9 como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 06-2018, cuyo valor mensual es de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$15.660.700) M/CTE más el I.V.A. vigente al momento de la prestación efectiva del servicio.**

**PARÁGRAFO.** Esta selección quedará sujeta a la condición resolutoria establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME 06-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese en la página web de la entidad, a la empresa CONSORCIO SMA – CU.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** en la página Web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los 08-11-2018

  
**RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO**  
Director General

Elaboró: Rubiela Gamboa / Profesional Grupo Jurídica  
Revisó: Álvaro Gómez / Coordinador Grupo Convocatorias 